

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35415** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 29 de mayo de 2018 dictado en el procedimiento con número de autos 250/2018 y N.IG. 03014-66-1-2018-0000529 se ha declarado en concurso a los deudores:

a) Don Luis Abajo de la Vega, con DNI nº 00518961-N y domicilio en la calle Peixos, nº 3, piso 2º, Urbanización Entre Naranjos y Flores, de Alfaz del Pi (Alicante).

b) Doña Mercedes Santos Peciña, con DNI nº 00224921-G y domicilio en la calle Peixos, nº 3, piso 2º, Urbanización Entre Naranjos y Flores, de Alfaz del Pi (Alicante),

Segundo.-Que los deudores conservan sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal la mercantil Servicios Concursales Pérez, García y Asociados, SLP, con CIF B- 054672936 con domicilio profesional en la calle Del Angel, nº 31, 03203 de Elche, que actúa a través de su representante legal Francisco José Pérez Blasco, con DNI 21972581Z, en calidad de Economista, con domicilio postal en la calle Del Angel, nº 31, 03203, Elche (Alicante) y dirección de correo electrónico perezycarciarconcursal@ceif.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043728-1